



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 040-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 13 de enero de 2023; el Memorando N° 026-2023-AGN/SG-OA, de fecha 13 de enero de 2023; el Informe N° 018-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 17 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los decretos supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que cada organismo de la administración pública, por resolución del titular del pliego presupuestal, deberá constituir un comité de administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos años y deberá ser constituido en el mes de enero del año que corresponda, el mismo que estará integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá; el director de personal o quien haga sus veces, el contador general o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos en votaciones directas;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se ratificó la vigencia de los decretos supremos detallados en el considerando precedente, así como, la normativa correspondiente al Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-AGN/J, de fecha 8 de enero de 2021, se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación, correspondiente al periodo comprendido del 7 de enero de 2021 al 6 de enero de 2023, el cual, a la fecha, ha cesado en sus funciones.

Que, mediante Informe N° 040-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 13 de enero de 2023, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informó los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación – CAFAE, para el periodo del 07 de enero de 2023 al 06 de enero de 2025;

Que, en atención a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 018-2023-AGN/SG-OAJ, a través del cual confirmó la vigencia de la normativa y cumplió con remitir el proyecto de resolución correspondiente;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación, para el periodo comprendido del 7 de enero de 2023 al 6 de enero de 2025, el mismo que estará integrado por las siguientes personas, quienes ejercerán los cargos que se detallan a continuación:

Teódulo Quispe De La Cruz	Presidente
Sonia Jackeline Córdova García	Secretaria Técnica
José Roberto Asmat Girao	Tesorero
Daniel Alfonso Correa Arboleda	Miembro Titular 1
Wendy Lesly Villanueva Díaz	Miembro Titular 2
Celia Miriam Soto Molina	Miembro Titular 3
Javier Ronald Mendoza Bruno	Miembro Suplente 1
Sasha Aracely Aysanoa Adatao	Miembro Suplente 2
Miguel Renato Ordaya Cuenca	Miembro Suplente 3

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal designado en el artículo 1.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Publicar la presente resolución Jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Documento firmado digitalmente
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

